



Ayuntamiento de Guadalajara

CON-3421 – 6744/2018

DECRETO DE LA ALCALDÍA-PRESIDENCIA

De conformidad con lo dispuesto en la Disposición Adicional Segunda, apartado 4 de la Ley 9/2017, de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público, y en virtud de la Delegación efectuada por la Junta de Gobierno Local de este Ayuntamiento de Guadalajara en sesión celebrada el día 28 de junio de 2019; a la vista del expediente de resolución tramitado, del informe de la Dirección Facultativa de las obras, de la conformidad del adjudicatario con la indemnización planteada y del informe de fiscalización de 04 de marzo de 2020., por el presente

HE RESUELTO:

Primero.- Resolver el contrato administrativo suscrito con fecha 12 de septiembre de 2018 con la UTE ESPACIO ARRIACA DIGITAL, para la ejecución de las obras incluidas en el proyecto de recuperación del antiguo edificio de oficinas municipal y conversión en nuevo centro cívico municipal de difusión tecnológica (Espacio Arriaca Digital), en aplicación de lo previsto en los artículos artículos 245 y 246 de la Ley 9/2017, de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público (LCSP).

Segundo.- Aprobar la indemnización a percibir por la UTE ESPACIO ARRIACA DIGITAL, NIF U88185608, por importe de 46.900,22 euros, cantidad correspondiente al 6% de las obras dejadas de realizar en concepto de beneficio industrial, IVA excluido, de acuerdo con lo previsto en el artículo 246.4 de la LCPS.

Tercero.- Dar cuenta de esta resolución a la Concejala-Delegada de Contratación y Compras para que incoe expediente de cancelación y devolución de la garantía definitiva prestada, en aplicación de lo establecido en el artículo 111 de la LCPS.

DOCUMENTO FIRMADO ELECTRÓNICAMENTE

